
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.696

Viernes 3 de Julio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1780526

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

**MODIFICA DECRETO N° 271 EXENTO, DE 2019, QUE FIJA ORDEN DE
SUBROGACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES**

Núm. 108 exento.- Santiago, 11 de junio de 2020.

Vistos:

El artículo 35 inciso 2° de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 4°, 79°, 80° y 81° literal a) de la ley N° 18.834, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; los artículos 38°, 39° y artículo quinto transitorio de la ley 21.080; el DFL N° 2, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los artículos quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno de la ley 19.882; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución exenta N° J-0001, de 2019, y sus modificaciones, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, establecido en el título VI de la ley N° 19.882.
2. Que, el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública.
3. Que, mediante decreto exento N° 271, de 8 de julio de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 17 de agosto de 2019, se fijó el orden de subrogación del Director General de Promoción de Exportaciones.
4. Que, resulta necesario instruir cambios al orden establecido mediante el decreto citado precedentemente.

Decreto:

Primero: Modifíquese el decreto exento N° 271, de 8 de julio de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 17 de agosto de 2019, que fija el orden de subrogación del cargo de Director General de Promoción de Exportaciones, en caso de vacancia o ausencia, o impedimento del titular, reemplazando el orden de prelación en materia de subrogación por el que se indica a continuación:

1. Director(a) titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, grado 3° EUS, de la Planta de Directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.
2. Director(a) titular de la Dirección Nacional, grado 3° EUS, de la Planta de Directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

3. Director(a) titular de la Dirección Administrativa, grado 3° EUS, de la Planta de Directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

4. Director(a) Regional titular Zona Centro-Norte, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

Segundo: En todo lo no modificado rige el decreto exento N° 271, de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tercero: Por razones impostergables de buen servicio, el presente acto administrativo registrará a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

Cuarto: Remítase una copia del presente decreto exento a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

